

SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO

A C T A

FECHA: 26 DE ENERO DE 2021 En la Ciudad de Sevilla, en la fecha y hora que al margen se expresan, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia que también se indica, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan, al objeto de celebrar la sesión del Excmo. Ayuntamiento Pleno, con el carácter y en la convocatoria al margen expresado, con asistencia del Sr. Secretario General del Pleno Municipal que da fe de la presente y del Sr. Interventor General.

HORA:
Comienza: Termina:
9:44 10:58

SESIÓN:
EXTRAORDINARIA
Y URGENTE

CONVOCATORIA:
PRIMERA.

ALCADE-PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. JUAN ESPADAS CEJAS _____.

<u>CAPITULARES:</u>	<u>ASISTEN</u>
<u>D^a MARÍA SONIA GAYA SÁNCHEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. ANTONIO MUÑOZ MARTÍNEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a ADELA CASTAÑO DIÉGUEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JUAN MANUEL FLORES CORDERO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a CLARA ISABEL MACÍAS MORILLA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JUAN CARLOS CABRERA VALERA</u>	<u>NO</u> _____.
<u>D^a MARÍA ENCARNACIÓN AGUILAR SILVA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JOSÉ LUIS DAVID GUEVARA GARCÍA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a MARÍA LUISA GÓMEZ CASTAÑO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. FRANCISCO JAVIER PÁEZ VÉLEZ BRACHO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a MARÍA DEL CARMEN FUENTES MEDRANO</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JUAN ANTONIO BARRIONUEVO FERNÁNDEZ</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. EDUARDO BELTRÁN PÉREZ GARCÍA</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D. JESÚS GÓMEZ PALACIOS</u>	<u>SI</u> _____.
<u>D^a ANA MARÍA JÁUREGUI RAMÍREZ</u>	<u>SI</u> _____.

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	1/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		




D. JUAN DE LA ROSA BONSON	SI
D ^a EVELIA RINCÓN CARDOSO	SI
D. RAFAEL BENIGNO BELMONTE GÓMEZ	SI
D. JOSÉ LUIS GARCÍA MARTÍN	NO
D. IGNACIO MANUEL FLORES BERENGUER	SI
D ^a SUSANA SERRANO GÓMEZ-LANDERO	SI
D. DANIEL GONZÁLEZ ROJAS	SI
D ^a SANDRA MARÍA HEREDIA FERNÁNDEZ	NO
D ^a EVA MARÍA OLIVA RUÍZ	SI
D. ÁLVARO JESÚS PIMENTEL SILES	SI
D. MIGUEL ÁNGEL AUMESQUET GUERLE	SI
D ^a AMELIA VELÁZQUEZ GUEVARA	SI
D. LORENZO DAVID LÓPEZ APARICIO	SI
D ^a MARÍA CRISTINA PELÁEZ IZQUIERDO	SI
D. GONZALO MARÍA GARCÍA DE POLAVIEJA FERRE	SI
INTERVENTOR: D. JOSÉ MIGUEL BRAOJOS CORRAL	
SECRETARIO: D. LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ	

Comienza la sesión con unas palabras de pésame del Sr. Alcalde por el fallecimiento, en el día de ayer, de D. Francisco Miguel Lucena Sainz, persona que llevaba muchos años vinculado al Ayuntamiento. En nombre de toda la Corporación da el pésame a sus familiares, amigos y por supuesto, a todos sus compañeros del Grupo Popular.

Seguidamente, cede la palabra al Sr. Pérez García, portavoz del Grupo político Municipal del Partido Popular quien manifiesta, brevemente, su agradecimiento por el pésame recibido del Sr. Alcalde y del resto de grupos municipales que han mostrado su cariño y cercanía con esta formación.

Añade que Francisco Miguel no sólo fue un técnico del Grupo, sino que era historia viva del Partido, por lo tanto, historia viva de todos los que lo conforman. Resalta que era una persona que por dónde iba dejaba amigos, por lo que su pérdida deja un regusto de amargura y por mucho que se le pidió que se quedara en casa para

Código Seguro De Verificación	vr65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40	
Observaciones		Página	2/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vr65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==			

descansar por su enfermedad, estuvo hasta el último día trabajando en el Grupo en contra del criterio de todos sus compañeros. Sevilla era su vida.

Finaliza agradeciendo este pequeño homenaje a un militante de Sevilla que ha fallecido cumpliendo con su deber.

Seguidamente, y de acuerdo con la convocatoria cursada al efecto, la Presidencia declara abierta la sesión, tras lo cual se pasa a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día:

.- Ratificación de la urgencia.

La Presidencia somete a votación la urgencia de la sesión, y, al no formularse oposición, queda ratificada por unanimidad.

.- Aprobar, inicialmente, el Presupuesto General de la Corporación, Organismos Públicos y estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles cuyo capital social pertenece, íntegramente, a la Entidad Local; el Presupuesto Consolidado, la Plantilla y las Bases de Ejecución, para el Ejercicio 2021.

“De conformidad con el art. 164 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un Presupuesto General en el que se integrarán:

- a) *El Presupuesto de la propia entidad.*
- b) *Los de los Organismos Autónomos dependientes de ésta.*
- c) *Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.*

Al efecto, el proyecto de Presupuesto General de este Excmo. Ayuntamiento para el ejercicio de 2021, se ha formado mediante la integración del Presupuesto del propio Ayuntamiento, y los de los Organismos Públicos: Gerencia de Urbanismo, Instituto Municipal de Deportes, Patronato del Real Alcázar y de la Casa Consistorial, Agencia Tributaria de Sevilla e Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla, así como por los estados previsionales de gastos e ingresos de las Empresas Municipales de capital social íntegramente municipal: TUSSAM, EMVISESA, LIPASAM y CONTURSA.

Al proyecto de Presupuesto General se han adjuntado los anexos que preceptúa el art. 166.1 de la referida norma, y ha sido informado por la Intervención Municipal. Será sometido previamente a aprobación por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla.

Al Pleno le compete la aprobación del Presupuesto General en virtud del art. 123.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	3/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



Asimismo, se somete a la aprobación del Pleno la plantilla comprensiva de todas las plazas correspondientes a los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, eventual, directivos y miembros de la Corporación Municipal.

Por lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por Resolución de la Junta de Gobierno de 13 de diciembre de 2019, se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General de la Corporación para el ejercicio 2021, no presentando déficit inicial y siendo el resumen el siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	860.938.574,10	860.938.574,10
2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:		
2.1.- Gerencia de Urbanismo	101.998.125,18	96.833.390,21
2.2.- Instituto Municipal de Deportes	32.496.511,28	32.496.511,28
2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	9.133.670,21	9.133.670,21
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	21.060.670,00	21.060.670,00
2.5.- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	11.197.434,12	11.197.434,12
3.- EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	116.759.096,00	116.759.096,00
3.2.- EMVISESA	38.923.377,94	38.923.377,94
3.3.- LIPASAM	101.914.726,00	101.914.726,00
3.4.- CONTURSA	14.317.628,44	14.317.628,44
TOTAL GENERAL	1.308.739.813,27	1.303.575.078,30

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto de la Corporación, Organismos Públicos y estados previsionales de gastos e ingresos de las Sociedades Mercantiles, cuyo capital social pertenece íntegramente a la Entidad Local para el ejercicio 2021, siendo el resumen por Capítulos el siguiente:

Código Seguro De Verificación	vr65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	4/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vr65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



1.- PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO

PRESUPUESTO INGRESOS 2021 CORPORACIÓN

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>296.244.419,90</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>28.218.790,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>109.540.579,27</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>376.080.645,61</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>15.168.398,26</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>5.920.828,57</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>29.764.912,49</i>
	TOTAL	860.938.574,10

PRESUPUESTO GASTOS 2021 CORPORACIÓN

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>318.648.935,34</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>138.395.481,08</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>12.162.760,37</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>300.006.385,99</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>1.400.000,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>28.013.733,47</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>18.623.828,50</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>2.425.705,32</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>41.261.744,03</i>
	TOTAL	860.938.574,10

2.- PRESUPUESTO DE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS

2.1.- GERENCIA DE URBANISMO

PRESUPUESTO INGRESOS 2021

CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>20.525.482,51</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>46.135.650,00</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>2.407.023,90</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>20.700.000,00</i>

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado Firmado	22/02/2021 23:10:38 22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	5/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



VII	Transferencias de capital.....	11.879.968,77
VIII	Activos financieros.....	350.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		101.998.125,18

PRESUPUESTO GASTOS 2021

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	34.546.789,24
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	26.300.956,02
III	Gastos financieros.....	613.219,36
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	31.354.968,76
VII	Transferencias de capital.....	1.225.000,00
VIII	Activos financieros.....	350.000,00
IX	Pasivos financieros.....	2.442.456,83
TOTAL		96.833.390,21

2.2.- INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

PRESUPUESTO INGRESOS 2021

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	3.604.124,00
IV	Transferencias corrientes.....	24.622.651,75
V	Ingresos patrimoniales.....	1.106.290,53
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	3.127.348,00
VIII	Activos financieros.....	36.097,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		32.496.511,28

PRESUPUESTO GASTOS 2021

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	12.661.371,33
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	14.094.872,64
III	Gastos financieros.....	454,55
IV	Transferencias corrientes.....	2.562.669,82

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	6/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	3.127.348,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	36.097,00
IX	Pasivos financieros.....	13.697,94
TOTAL		32.496.511,28

2.3.- PATRONATO DEL REAL ALCÁZAR Y DE LA CASA CONSISTORIAL

PRESUPUESTO INGRESOS 2021

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	8.473.670,21
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Ingresos patrimoniales.....	620.000,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	40.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		9.133.670,21

PRESUPUESTO GASTOS 2021

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	3.066.119,14
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	4.356.000,00
III	Gastos financieros.....	24.400,00
IV	Transferencias corrientes.....	410.500,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	1.236.651,07
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	40.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		9.133.670,21

2.4.- AGENCIA TRIBUTARIA DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2021

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
---	-------------------------	------

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	7/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	0,00
IV	Transferencias corrientes.....	20.990.670,00
V	Ingresos patrimoniales.....	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	70.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		21.060.670,00

PRESUPUESTO GASTOS 2021

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	15.052.870,15
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	5.789.799,85
III	Gastos financieros.....	0,00
IV	Transferencias corrientes.....	100.000,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	48.000,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	70.000,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		21.060.670,00

2.5.- INSTITUTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE SEVILLA

PRESUPUESTO INGRESOS 2021

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	1.100.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	10.097.434,12
V	Ingresos patrimoniales.....	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		11.197.434,12

PRESUPUESTO GASTOS 2021

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	8/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



CAPITULOS

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>479.462,89</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>8.886.207,50</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>21.927,57</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>1.475.000,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>299.000,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>35.836,16</i>
TOTAL		11.197.434,12

3.- ESTADOS PREVISIONALES DE GASTOS E INGRESOS DE LAS SOCIEDADES MERCANTILES CUYO CAPITAL SOCIAL PERTENECE ÍNTEGRAMENTE A LA ENTIDAD LOCAL.**3.1.- TUSSAM****PRESUPUESTO INGRESOS 2021****CAPITULOS**

<i>I</i>	<i>Impuestos directos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>II</i>	<i>Impuestos Indirectos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>III</i>	<i>Tasas, precios públicos y otros ingresos.....</i>	<i>44.660.904,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>66.999.000,00</i>
<i>V</i>	<i>Ingresos patrimoniales.....</i>	<i>3.677.380,00</i>
<i>VI</i>	<i>Enajenación de inversiones reales.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias capital.....</i>	<i>1.421.812,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
<i>IX</i>	<i>Pasivos financieros.....</i>	<i>0,00</i>
TOTAL		116.759.096,00

PRESUPUESTO GASTOS 2021**CAPITULOS**

<i>I</i>	<i>Gastos de personal.....</i>	<i>83.124.432,00</i>
<i>II</i>	<i>Gastos corrientes en bienes y servicios.....</i>	<i>27.343.047,00</i>
<i>III</i>	<i>Gastos financieros.....</i>	<i>103.880,00</i>
<i>IV</i>	<i>Transferencias corrientes.....</i>	<i>0,00</i>
<i>V</i>	<i>Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VI</i>	<i>Inversiones reales.....</i>	<i>2.703.331,00</i>
<i>VII</i>	<i>Transferencias de capital.....</i>	<i>0,00</i>
<i>VIII</i>	<i>Activos financieros.....</i>	<i>0,00</i>

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	9/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



IX	Pasivos financieros.....	3.484.406,00
TOTAL		116.759.096,00

3.2.- EMVISESA

PRESUPUESTO INGRESOS 2021

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	8.828.298,23
IV	Transferencias corrientes.....	185.099,76
V	Ingresos patrimoniales.....	10.245.752,67
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias capital.....	6.993.030,31
VIII	Activos financieros.....	588.375,64
IX	Pasivos financieros.....	12.082.821,33
TOTAL		38.923.377,94

PRESUPUESTO GASTOS 2021

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	5.841.975,03
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	11.556.435,26
III	Gastos financieros.....	916.604,22
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	15.260.065,93
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	5.348.297,50
TOTAL		38.923.377,94

3.3.- LIPASAM

PRESUPUESTO INGRESOS 2021

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	0,00
IV	Transferencias corrientes.....	97.294.708,00
V	Ingresos patrimoniales.....	4.481.612,00

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	10/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	138.406,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		101.914.726,00

PRESUPUESTO GASTOS 2021

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	75.927.232,00
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	24.326.679,00
III	Gastos financieros.....	15.000,00
IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	1.645.815,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		101.914.726,00

3.4.- CONTURSA

PRESUPUESTO INGRESOS 2021

CAPITULOS

I	Impuestos directos.....	0,00
II	Impuestos Indirectos.....	0,00
III	Tasas, precios públicos y otros ingresos.....	8.657.628,44
IV	Transferencias corrientes.....	5.231.000,00
V	Ingresos patrimoniales.....	0,00
VI	Enajenación de inversiones reales.....	0,00
VII	Transferencias de capital.....	429.000,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		14.317.628,44

PRESUPUESTO GASTOS 2021

CAPITULOS

I	Gastos de personal.....	3.406.071,77
II	Gastos corrientes en bienes y servicios.....	10.452.556,67
III	Gastos financieros.....	30.000,00

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	11/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



IV	Transferencias corrientes.....	0,00
V	Fondo de Contingencia y otros imprevistos.....	0,00
VI	Inversiones reales.....	429.000,00
VII	Transferencias de capital.....	0,00
VIII	Activos financieros.....	0,00
IX	Pasivos financieros.....	0,00
TOTAL		14.317.628,44

TERCERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2021, según el detalle siguiente:

ENTES	INGRESOS	GASTOS
1.- EXCMO. AYUNTAMIENTO:	857.002.984,78	574.336.306,35
2.- ORGANISMOS PÚBLICOS:		
2.1.- Gerencia de Urbanismo	45.551.302,86	94.327.714,02
2.2.- Instituto Municipal de Deportes	4.746.511,53	32.482.458,79
2.3.- Patronato Real Alcázar y Casa Consistorial	9.133.670,21	8.783.670,21
2.4.- Agencia Tributaria de Sevilla	70.000,00	21.060.670,00
2.5.- Instituto de la Cultura y las Artes de Sevilla	1.596.684,12	11.160.670,39
3.- EMPRESAS MUNICIPALES DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL:		
3.1.- TUSSAM	48.338.284,08	115.752.008,23
3.2.- EMVISESA	38.623.278,18	38.901.368,80
3.3.- LIPASAM	4.481.612,00	101.914.726,00
3.4.- CONTURSA	8.657.628,44	14.317.628,44
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO	1.018.201.956,20	1.013.037.221,23

CUARTO.- Aprobar la plantilla comprensiva de todas las plazas correspondientes a los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral, eventual, directivos y miembros de la Corporación Municipal, siendo el detalle de la correspondiente al Ayuntamiento el que a continuación se indica:

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	12/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		




PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2021

PLANTILLA PRESUPUESTARIA 2021						
P L A Z A S	TOTAL PLANTILLA	TOTAL OCUPADAS	OCUPADAS		VACANTES	
			FIJOS	NO FIJOS	V.N.D.	DISPONIBLES
CONCEJALES	31	31	0	31	0	0
PERSONAL DIRECTIVO	42	41	0	41	0	1
PERSONAL EVENTUAL	69	67	0	67	0	2
MIEMBROS T.E.A	9	9	0	9	0	0
TOTAL	151	148	0	148	0	3
HABILITADOS NACIONALES	6	5	5	0	0	1
ADMINISTRACION GENERAL						
T.A.G.	159	149	102	47	2	8
ADMINISTRATIVOS	145	90	69	21	1	54
AUXILIARES	526	460	374	86	2	64
SUBALTERNOS	17	12	12	0	0	5
TOTAL ADMON. GENERAL	847	711	557	154	5	131
ADMINISTRACION ESPECIAL						
TECNICOS SUPERIORES	177	146	72	74	1	30
TECNICOS MEDIOS	387	335	175	160	2	50
TECNICOS AUXILIARES	86	75	22	53	0	11
POLICIA LOCAL Y SUS AUX.	1.259	974	974	0	1	284
EXTINCION DE INCENDIOS	532	393	387	6	20	119
COMETIDOS ESPECIALES	97	77	50	27	0	20
PERSONAL DE OFICIOS	11	11	11	0	0	0
TOTAL ADMON. ESPECIAL	2.549	2.011	1.691	320	24	514
TOTAL FUNCIONARIOS	3.396	2.722	2.248	474	29	645
LABORALES						
TECNICOS Y ADMVOS.	21	17	13	4	0	4
OBREROS	1.848	1.446	1.077	369	57	345
TOTAL LABORALES	1.869	1.463	1.090	373	57	349
TOTAL PLANTILLA	5.422	4.338	3.343	995	86	998

QUINTO.- Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General para el ejercicio 2021 que se acompañan.

SEXTO.- El Presupuesto inicialmente aprobado será expuesto al público por un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad, durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en cumplimiento del art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. El Presupuesto

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40	
Observaciones		Página	13/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==			

General se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con el artículo antes citado, si durante el referido periodo no se presentan reclamaciones, y entrará en vigor, en el ejercicio correspondiente, una vez publicado el resumen por capítulos de cada uno de los Presupuestos que lo integran en el Boletín Oficial de la Provincia.”

Antes de empezar el debate del asunto y, al amparo del artículo 149 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno, los Grupos políticos Municipales de los Partidos Popular y Vox, presentan las siguientes enmiendas:

Por el Grupo Popular:

“En aplicación del artículo 149 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno del Ayuntamiento de Sevilla, el Grupo Popular solicita al Gobierno Municipal la devolución del Proyecto de Presupuesto General para 2021 por los siguientes motivos:

El Grupo Municipal del Partido Popular no ha presentado enmiendas parciales y solicita su retirada íntegramente porque no es el presupuesto adecuado para afrontar las dificultades por las que atraviesa la ciudad, no responde al modelo de ciudad que consideramos adecuado, porque no es el presupuesto que debería plantearse en estos momentos de crisis económica y social, porque el Alcalde ha decidido abandonar la línea de grandes consensos auspiciados por el Partido Popular en la Comisión para la Reactivación y volver a acuerdos parciales con parte de la Corporación Municipal. Asimismo, porque se fundamenta en una gestión económico-financiera que deja mucho que desear, porque no se basa en la rebaja de impuestos y tasas ni en el mantenimiento y la captación de la inversión, entre otras razones que expondremos a continuación.

Por eso, no tiene sentido presentar enmiendas parciales para tratar de mejorar las cifras del presupuesto, porque el Alcalde simplemente las ignoraría, tal y como ha hecho hasta ahora con nuestros reiterados ofrecimientos desde hace meses para llegar a un acuerdo presupuestario y porque, como se ha demostrado en otras ocasiones, se incumplen las medidas contenidas en el presupuesto debido a la incapacidad de alcanzar una ejecución satisfactoria.

Pero sí queremos dejar claras nuestras razones en contra del Presupuesto del PSOE en el presente documento.

1.- En primer lugar, y siguiendo con el razonamiento anterior, queremos poner de manifiesto que el Presupuesto ha sido elaborado por el Partido Socialista unilateralmente, con sus condiciones y deseos, más allá de las supuestas aportaciones del Grupo Ciudadanos, que más bien han consistido en las enmiendas al proyecto presentadas por Ciudadanos, una copia literal de las enmiendas que el propio Gobierno Municipal a través del Grupo PSOE se formula a sí mismo. El mismo documento, con otro logo en la parte superior.

Un acuerdo, el de Ciudadanos con el PSOE, que resulta inquietante después de que el acuerdo que firmaran en 2016 se haya incumplido por el Alcalde. Después de que el acuerdo para la aprobación del Presupuesto de 2017 también se haya

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	14/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



incumplido por el Alcalde. Después de que el pacto presupuestario para 2018 asimismo se haya incumplido por el Alcalde.

El Alcalde es conocedor de los diversos ofrecimientos del Partido Popular para aprobar un presupuesto para 2021, sin exigencias irrealizables ni condicionantes inasumibles, ya que, este año más que nunca, había que pensar en la ciudad, dejando a un lado intereses personales, y centrarse en la adopción de medidas que permitieran a Sevilla competir con otras ciudades. Sin embargo, no era su intención siquiera sentarse a hablar, y así ha quedado demostrado.

No sólo actuamos con responsabilidad cuando hay que permitir la aprobación de un presupuesto, como ocurrió en 2018 y como podía haber ocurrido este año, sino que esa responsabilidad la demostramos siempre, apoyando o permitiendo la aprobación de la todos los asuntos importantes para la ciudad. No hay más que ver los votos que emite el Grupo Municipal del Partido Popular en los Consejos de Gobierno de los organismos municipales, en los Consejos de las empresas municipales, y en el propio Pleno, órganos en los que apoyamos con nuestros votos la aprobación de los asuntos en un alto porcentaje.

Por otra parte, el Alcalde tenía una oportunidad única para llegar a consensos sobre el Presupuesto en una situación tan delicada como la que estamos viviendo por los efectos derivados de la crisis del Covid-19.

Así, a pesar de las diferencias de sus integrantes, ha contado con una Comisión para la Reactivación Económica y Social propuesta por el Partido Popular, en cuyo seno han sido suscritos diversos pactos de índole social, económica y sobre el turismo, que ha despreciado, y cuya concreción en el Presupuesto no se aprecia más allá de un mayor gasto social, y se ha elaborado un documento sin contar con esos apoyos con los que contaba, prefiriendo hacer del Presupuesto, una vez más, un instrumento político personalista que no ha integrado más opiniones que las suyas, dejando a todas las instituciones y entidades que han participado en la Comisión al margen.

2.- Un presupuesto presentado tarde, que debería estar ya aprobado dadas las actuales circunstancias, en un año en el que más urge tener un presupuesto aprobado en tiempo y forma. No entendemos qué se ha estado haciendo en los últimos meses, en los que se debería haber trabajado intensamente para que la cuentas de 2021 estuvieran ya en vigor y no se perdiera ni un día en la ejecución de los proyectos previstos y en el desarrollo de las iniciativas planteadas. Aunque vistas las iniciativas y los proyectos presentados entendemos que el Alcalde no tiene la prisa que sí han mostrado los de otras ciudades como Madrid, Barcelona, Valencia, Palma de Mallorca o Bilbao, que han aprobado sus cuentas para 2021 antes de finales de 2020.

3.- El Presupuesto para 2021 del Gobierno Municipal no es un Presupuesto pensado para esa reactivación económica y social que Sevilla necesita. No es un presupuesto Anticovid que remueva partidas y conceptos para redirigirlos a las circunstancias excepcionales que atravesamos.

Estamos ante un Presupuesto absolutamente continuista, que busca mantener los mismos ingresos y gastos consignados para 2020, simplemente incrementando partidas de Asuntos Sociales, algo que no podría de ser de otra manera. Sin embargo,

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	15/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



sí destina de forma irresponsable créditos a empeños del Alcalde como el Plan Respira y la ampliación del Metrocentro, que deberían esperar a otro momento más oportuno.

Ya en marzo nos dirigimos al Alcalde instándole a que reorganizara los recursos municipales, anticipándonos a la crisis que se presentía. Así, le propusimos la reestructuración y reprogramación del presupuesto vigente así como de la plantilla municipal, para adaptarlos a las nuevas necesidades que había que analizar con urgencia. Pero no se tuvo en cuenta, y se mantuvieron los mismos programas de gasto aprobados en 2018.

Y ahora era el momento de repensar el modelo, de analizar minuciosamente qué es lo que de verdad se puede hacer desde el Ayuntamiento para ayudar a los sectores más castigados por la crisis, y no se ha hecho. Tan sólo se habla de una nueva convocatoria de ayudas directas a pymes, nada ambiciosa, y de ayudas al sector cultural. Porque los capítulos destinados a gastos de inversión han descendido, aunque después se cuente con remantes de ejercicios anteriores, que no son más que dinero no gastado por ineficacia, algo que ocurrirá también en 2021.

Asimismo, la inversión pública es uno de los principales caminos para la reactivación económica, promoviendo el desarrollo de la ciudad y la generación de empleo. Por ello, resulta inconcebible que los créditos para inversiones se hayan reducido en Presupuesto de 2021.

El CESS se ha expresado en este sentido:

“Las Inversiones son la base para que la actividad económica crezca, siendo así los Capítulos VI y VII de los Capítulos de gasto fundamentales para la reactivación económica y la creación de empleo, tal como este Consejo Económico y Social viene destacando en sus informes. Es por ello por lo que insistimos en nuestra preocupación por su reducción para este ejercicio. Si a ello unimos la escasa ejecución que se viene observando en estos Capítulos en los últimos años, la preocupación es aún mayor”.

No resulta defendible que porque vayan a incorporarse el superávit de 2019, 8,17 millones de euros, es decir, dinero no gastado por mala previsión y ejecución, se reduzcan las previsiones del propio presupuesto para inversiones en más de 6 millones. A la ciudad le sale muy caro esta actitud conformista.

4.- El Presupuesto debería tener en cuenta que el Ayuntamiento no puede pretender mantener el mismo nivel de ingresos propios que en ejercicios de “normalidad”. Sin embargo, las previsiones de recaudación por impuestos y tasas prácticamente no varían con respecto a las de 2020, tal y como el CESS ha alertado, a pesar de haberse anunciado algunas medidas relativas a la tasa de basuras, de ocupación de la vía pública, de reserva de espacios para hoteles y taxis, y de la tasa de los coches de caballos, básicamente.

Unas medidas, las anunciadas, nada ambiciosas, que suponen una parte nimia en un presupuesto de 1.000 millones de euros, pues estamos hablando de una reducción estimada según las declaraciones del Alcalde a los medios de comunicación de 6 millones, lo que supondría el 0,6 % del presupuesto total.

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	16/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



El Ayuntamiento de Sevilla puede afrontar sin problemas un mayor esfuerzo en la baja de impuestos y tasas a los sevillanos, que no pueden ni deben ser los que soporten la mayor parte del gasto público. Un gasto público que en 2021 sabemos que será menor, por las circunstancias de la crisis y por los niveles de ejecución que venimos presenciando, por lo que no entendemos ese afán recaudatorio del Alcalde.

Es más, en 2020 y en 2021 el Ayuntamiento ha visto flexibilizadas determinadas obligaciones derivadas de la Ley de estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, pues el Gobierno de la Nación ha suspendido la aplicación de diversas reglas fiscales como el límite de déficit o el destino de los superávits, que no computarán además en la regla de gasto, por lo que no entendemos ese afán por mantener una política fiscal de ahogo a las empresas y familias.


No vamos a extendernos en el Modelo Fiscal del Partido Popular, pero sí recordar que entendemos necesaria la bajada de los tipos diferenciados del IBI, aplicable a todo tipo de negocios y que desde 2015 están muy por encima de la mayoría de los municipios españoles; el descenso del coeficiente de situación del IAE, aplicable a grandes empresas que mantienen miles de puestos de trabajo en la ciudad; el incremento de determinadas bonificaciones en el ICIO, en el IBI, y en la Plusvalía; así como la reducción de las tasas aplicables por la realización de obras o el inicio de actividades.

En todo caso, sea cual sea la modificación fiscal que va a llevar a cabo el Gobierno Municipal, por muy pobre que sea, llama poderosamente la atención que se presente el Proyecto de Presupuestos sin haberse tramitado previamente el expediente para aprobar dicha modificación de las Ordenanzas Fiscales.

El propio CESS es concluyente: “De nuevo este año, como ya sucediera por primera vez el pasado ejercicio, se aborda la valoración del Proyecto de presupuesto sin contar con unas Ordenanzas fiscales aprobadas. De hecho, mostramos nuestra sorpresa por la recepción por este órgano de la información sobre el Proyecto de Modificación de las Ordenanzas fiscales el día 4 de enero, cuando estábamos finalizando el informe del Proyecto de presupuesto. Queremos indicar que se debería tener la información sobre las modificaciones en las ordenanzas para poder valorar correctamente el Proyecto de presupuesto, ya que las previsiones de ingresos dependen en parte de las recaudaciones contempladas en dichas Ordenanzas”.

Por último, respecto a los ingresos, significar un año más que nos inquieta la no consignación como ingreso del producto de la enajenación de La Gavidia, lo que nos lleva a pensar que tampoco en 2021 el Gobierno Municipal prevé la materialización de dicha venta, y que va a demorar otro ejercicio la misma, incumpléndose de nuevo el pacto presupuestario al que llegaron PP y PSOE para la aprobación del Presupuesto de 2018.

5.- Pero no sólo observamos una gran preocupación del Gobierno Municipal por mantener la recaudación por impuestos y tasas municipales en 2021. También, un año más, se va a acudir a financiación vía préstamo, por importe de 29 millones de euros (En lo que va de mandato, el Alcalde habrá pedido en 2021 casi 128 millones de euros a los bancos, con la consecuencia directa en 2021 de pagar 5,57 millones por dichos préstamos).

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40	
Observaciones		Página	17/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==			

Asimismo, se ha utilizado el superávit de 2019 (24 millones). Se incrementan las transferencias del estado en más de 15 millones. Se prevé la incorporación de remanentes de ejercicios pasados. Se consigna un ingreso de EMASESA por reparto de dividendos de más de 9 millones.

En este escenario, resulta inadmisibles alegar el riesgo de que los servicios públicos no puedan ser prestados si se bajaran impuestos y tasas. Fundamentalmente si tenemos en cuenta que aproximadamente 150 millones de euros dejan de gastarse todos los años.

6.- Y en 2021 volverá a ocurrir. A mediados de diciembre de 2020, sólo en el Presupuesto del Ayuntamiento, sin contar organismos ni empresas municipales, quedaba aún por gastar la cantidad de 240 millones de euros, de ellos 90 millones destinados a inversiones en la ciudad.

El promedio de pago a proveedores sigue elevado, siendo en el mes de noviembre de 2020 de 53,4 días en el Ayuntamiento (recordemos que la Ley obliga al pago en 30 días).

Todo hace sospechar que la liquidación del ejercicio de 2019 arrojará un resultado de superávit bastante elevado, que una vez más se usará a sanear a las empresas municipales, y no a iniciativas para que salgamos de la crisis en la que la ciudad se ve inmersa, cuyos datos de desempleo demuestran que Sevilla está afrontando la situación mucho peor que otras ciudades españolas.

Así, mientras en Sevilla el paro se incrementó en el mes de noviembre un 0,53 %, en Madrid subió un 0,07 %, en Barcelona un 0,04 % y en Valencia un 0,06 %.

7.- Por otra parte, el Proyecto de Presupuesto para 2021 presentado para el estudio de los Grupos Políticos y del propio CESS contiene cifras irreales.

Por poner algunos ejemplos, porque no recoge la bajada de ingresos de 6 millones por las escasas medidas fiscales que van a ser desarrolladas. Asimismo, porque recoge previsiones de ingresos por la feria de Abril así como de gastos por dicho evento.

Además, hace tan sólo unos días, ya emitido el informe del CESS sobre el presupuesto, el mismo día que iba a ser celebrada la Comisión de Hacienda y que finalizaba el plazo para la presentación de enmiendas, fue presentada auto enmienda por el Grupo Socialista (E idéntica de Ciudadanos, como hemos citado más arriba) por la que se modifican 5,33 millones de euros del Presupuesto.

Un caos en cuanto al procedimiento y también en cuanto al contenido del Presupuesto, por no tener un modelo de ciudad definido, con un cronograma de actuación serio, unas prioridades concretas establecidas para este año. Al contrario, se actúa a bandazos y con improvisación, adoptando decisiones sobre el Presupuesto por meras razones de oportunidad política, según convenga al Gobierno Municipal y al Alcalde en cada momento, tras reunirse con determinados colectivos, tras ser

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	18/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



presionado por el Grupo Popular, o por cualquier otro tipo de influencia externa, que en este caso, desafortunadamente, no es la grave crisis económica que vivimos.

Una actitud falta de todo rigor que no hace sino demostrar que el Alcalde no define sus líneas de acción en el Presupuesto de forma coherente, dado que dicho documento es la plasmación planificada en números de las líneas de acción a desarrollar en un ejercicio en base a un modelo, sino que actúa a base de impulsos, provocando en la ciudad una inestabilidad peligrosa y una incertidumbre que Sevilla no puede permitirse durante más años.

8.- Como decíamos al principio, tampoco este año el Proyecto de Presupuesto del Gobierno Municipal parte de un modelo de ciudad definido. Se han adaptado los gastos a los ingresos previstos, intentando asegurarlos hasta límites ilógicos como hemos hecho referencia, asegurando los mismos programas de gasto que todos los años, incrementando créditos de Bienestar Social y Empleo, y reduciendo los capítulos de inversiones, algo de lo que el propio CESS también ha alertado, por mucho que el Alcalde se empeñe en justificar tal reducción con la incorporación de remanentes de otros ejercicios que son el reflejo precisamente que ejercicio tras ejercicio no se invierte en la ciudad lo que se podría.

Por otra parte, no observamos concreción de los créditos del presupuesto de gastos con los que supuestamente va a desarrollarse el Plan Estratégico Sevilla 2030, que, según el Gobierno Municipal, constituye la base del Presupuesto.

Insistimos en lo que ya pusimos de manifiesto en la enmienda a la totalidad presentado por este Grupo el año pasado y que sigue plenamente vigente: “se ha elaborado un presupuesto sin pensar qué se quiere para Sevilla, sin base en un modelo de ciudad claro formado por una política transversal que pueda ejercerse por las diferentes áreas y entes municipales de manera integral y coordinada para la consecución de objetivos comunes. El proyecto es un conjunto de promesas convertidas en números que no suponen más de lo que se viene prometiendo hasta ahora y que se ha incumplido”.

Entendemos que el Presupuesto debería plantearse partiendo de las siguientes premisas:

** El crecimiento económico, para hacer de Sevilla una ciudad competitiva que atraiga la inversión creadora de empleo.*

- *Una política fiscal basada en la reducción de impuestos y tasas.*
- *La creación de órganos municipales específicos para la captación y mantenimiento de la inversión externa.*
- *Agilización de trámites administrativos, simplificando la normativa local, destacando la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.*
- *La apuesta por la colaboración público privada.*
- *La apuesta por las ayudas al emprendimiento, por los parques empresariales, el comercio y los mercados, por el fomento efectivo del estudio y la investigación.*

** La apuesta decidida por la modernización de la Ciudad, tanto de las estructuras del propio Ayuntamiento y su necesario proceso de digitalización como la implementación*

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	19/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



de las nuevas tecnologías a través de aplicaciones tecnológicas en la prestación de los servicios públicos; así como el impulso de la digitalización del sector productivo.

* La necesidad de hacer de Sevilla de manera real una ciudad más habitable y sostenible, buscando soluciones a las altas temperaturas y a los materiales tradicionalmente utilizados, buscando un modelo de ciudad más verde, con un compromiso firme en el arbolado y los parques de la ciudad, y apostando por un servicio de limpieza efectivo y porque la vía pública esté en mejor estado de conservación.

* El refuerzo de la seguridad.

* El replanteamiento de las infraestructuras necesarias en la ciudad, que sin duda contribuirán al crecimiento económico y a la competitividad de Sevilla, apostando por la Red Completa de Metro, la conexión del Aeropuerto con la estación ferroviaria de Santa Justa, la culminación de la SE-40, un Plan de Aparcamientos, la mejora de los accesos a los centros comerciales, y la ya referida necesaria revisión del PGOU.

* La accesibilidad plena para hacer de Sevilla una ciudad sin barreras en sus calles, sus edificios municipales, sus comercios, su transporte público, sus museos, etc.

* El crecimiento y la consolidación demográfica. Un reto indispensable ante el descenso poblacional de los últimos años.

* Las mejoras en los colegios de la ciudad, destacando la climatización efectiva de los mismos.

* La recuperación y potenciación del Patrimonio Histórico Artístico de Sevilla, tanto público como privado, que hará que la Ciudad se convierta en un mayor foco de atracción cultural, generando un modelo turístico sostenible y de calidad, que también requiere del replanteamiento de la gestión de la oferta cultural de la ciudad.

* El refuerzo REAL de las políticas sociales

* La potenciación del papel de los Distritos ante el significativo retroceso en materia de descentralización, con mayor posibilidad de decisión, mayor capacidad de inversión, y mejora de la atención ciudadana en los barrios de Sevilla.

9.- Observamos en el Proyecto de Presupuestos para 2021 determinadas carencias que queremos poner de manifiesto, fundamentalmente en el ámbito social y en el necesario desarrollo económico de Sevilla:

Respecto a la dinamización económica, resulta muy preocupante que las inversiones en Parques Empresariales y Polígonos Industriales de la ciudad se limiten a un millón de euros. El año pasado fueron consignados 600.000 €, de los cuales se han invertido 0 €. No sólo nos parece poco un millón de euros, sino que además nos alarma que lo previsto no se gaste.

Respecto a los mercados de abastos, frente al 1.845.769,63 € consignados en el presupuesto de 2020, se han previsto para 2021 tan sólo 345.207,38 €.

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	20/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



Y no admitimos excusas como que la incorporación de remanentes complementarán lo presupuestado. Se puede aspirar a gastar lo que corresponde en un ejercicio, más lo incorporado. Sólo hay que planificarlo bien.

Para ayudas a autónomos y pymes, una iniciativa en la que el Partido Popular ha puesto todo su empeño durante este año por la situación que estamos viviendo, en 2021 están previstos 1,2 millones de euros, una cantidad irrisoria frente a la que están destinando otros municipios de España.

*El Presupuesto presentado por el Gobierno Municipal es un calco del presentado año atrás modificando simbólicamente las cantidades. Entendemos que hay que hacer un esfuerzo para el apoyo a sectores gravemente afectados por la crisis. Así, el Grupo popular ha propuesto al Gobierno Municipal, incluso ante el Pleno, 100 medidas para el “rescate” de la ciudad, entre las que destacan, **ADEMÁS DE UN CAMBIO EN LA POLÍTICA FISCAL:***

** Un Plan Extraordinario y Urgente de Ayudas a Autónomos, cuantificado en 12 millones de euros para ayudas de tramitación extraordinaria y urgente, destinando el personal necesario para las oportunas modificaciones presupuestarias y la tramitación de las ayudas urgentes en el plazo de un mes desde su aprobación. Un plan financiado con recursos extraordinarios, más allá del millón de euros en ayudas anunciado por el Alcalde para micropymes; dinero que ya existe en el presupuesto actual en forma de ayudas al emprendimiento y comercios, a las que se renuncia y se les cambia el nombre.*

En concreto, este Plan Extraordinario consistirá en:

- *Una línea general de ayudas a autónomos de 7 millones de euros para gastos corrientes e inversiones.*
- *Una línea específica para comercios por su condición de autónomos por valor de 2 millones para gastos corrientes.*
- *Una línea específica para hosteleros por su condición de autónomos de 3 millones e inversiones.*

** Un Plan concreto para la reactivación del comercio cuantificado en 1 millón de euros en ayudas directas para inversión de tramitación extraordinaria y urgente, destinando el personal necesario para las oportunas modificaciones presupuestarias y la tramitación de las ayudas urgentes en el plazo de un mes.*

** Un Plan Especial de Rescate de la Hostelería cuantificado en 4 millones para ayudas específicas al sector destinados a gastos corrientes o de inversión:*

- *Ayudas para la adaptación y adecuación de los locales a la normativa de seguridad y distanciamiento social.*
- *Ayudas para la digitalización del sector: reservas on line, servicio de mesa a través de códigos QR.*
- *Ayudas para el pago de alquiler, seguros...*

** Aprobación de un Plan de Inversiones de carácter plurianual en Parques Empresariales y Polígonos Industriales de Sevilla, planificado en cuatro años, para el*

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	21/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



refuerzo del sector industrial hacia un nuevo modelo productivo, cuantificando la anualidad a invertir en 2020 en 3 millones de euros.

* Creación de la Creación de la Oficina de Promoción, Captación y Atención a la Inversión.

OBJETIVOS:

1.- PROMOCIÓN DE LA CIUDAD EN EL EXTRANJERO.

2.- CAPTACIÓN DE GRANDES PROYECTOS DE INVERSIÓN PARA SU IMPLANTACIÓN.

3.- ASESORAMIENTO INTEGRAL A LOS PROMOTORES DE PROYECTOS Y A EMPRESAS EXISTENTES.

- Adscrita a Alcaldía e integrada por personal municipal con especialización legal, económica, e idiomas.
- Sede física accesible e interconectada con todos los servicios municipales.
- Promocionada en medios de comunicación nacionales e internacionales, Ferias...
- Uso de los instrumentos de las TIC (Tecnologías de la información y comunicación).
- Integrada por personal de la GMU, DG Economía, ATSE, Empresas Municipales, Agencia de Turismo, Contursa, IMD...
- Contará con un Comité de Apoyo y Seguimiento, formado por los responsables de todos los departamentos implicados.
- Elaboración del documento "DOING BUSINESS IN SEVILLE"

* Aprobación de una convocatoria específica de ayudas directas para los titulares de licencia de taxi en Sevilla que figuren de alta en el Régimen Especial de Trabajadores por cuenta Propia, por importe total de un millón de euros, consistente en una ayuda individual de 500 euros a cada titular.


En el ámbito social, el Presupuesto Municipal para 2021 del Gobierno Municipal no es el adecuado para afrontar la actual crisis sanitaria y económica derivada del COVID-19 por las siguientes razones:

- No contempla medidas para corregir el colapso de los Centros de Servicios Sociales.

La deficiente planificación en el reparto geográfico de los Centros de Servicios Sociales y, principalmente, la escasez de recursos humanos de los mismos, está provocando un grave colapso en la atención a los usuarios, que mantiene a cerca de 3.000 personas en listas de espera.

Se están produciendo demoras de hasta dos meses en atender a los usuarios, desde que solicitan ayuda a través del servicio telefónico 010 hasta que son efectivamente atendidos por las trabajadoras sociales.

Exactamente son 2.922 personas pendientes de atender en el conjunto de los Centros de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Sevilla en diciembre de 2020. Así se

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40	
Observaciones		Página	22/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==			

deduce de las respuestas remitidas por el Delegado de Bienestar Social, Empleo y Planes Integrales de Transformación Social, Juan Manuel Flores, a las preguntas formuladas por el Grupo Popular en el seno de la Comisión de Control y Fiscalización del Gobierno municipal.

En medio de esta situación, la Delegación de Bienestar Social ha perdido 42 trabajadores en el último mes a causa del cese del Programa de Refuerzo a la Dependencia y del Programa de contratos de refuerzo por la pandemia de la COVID-19.

La enorme acumulación de usuarios pendientes de atender se distribuye, además, de manera desequilibrada entre las distintas zonas de Sevilla: la gran mayoría de usuarios en listas de espera - 2.668 personas -, y con un periodo máximo de atención de hasta dos meses, se concentran en 8 Centros de Servicios Sociales: Cerro-Su Eminencia, Polígono Sur, Bermejales, Macarena, Alcosa-Polígono Aeropuerto, San Pablo-Santa Justa, Tres Barrios – Amate y San Jerónimo; mientras que las otras 254 personas en lista de espera se contabilizan en 5 Centros de Servicios Sociales: Nervión, Los Carteros, Polígono Norte, Torreblanca y Triana – Los Remedios y los Centros de Servicios Sociales de Casco Antiguo y El Vacie no mantienen a ningún usuario en lista de espera.

En el Pleno Municipal de julio de 2020 se aprobó por unanimidad, una propuesta del Partido Popular consistente en aprobar cuanto antes un Plan Estratégico de los Servicios Sociales municipales, que solucione esta situación de colapso, más aún en estos tiempos en los que la demanda de atención social se ha disparado como consecuencia de la crisis económica galopante: la demanda de ayuda alimentaria se ha cuadruplicado, la problemática en materia de vivienda, para el pago de alquileres y suministros de agua y electricidad, se ha agravado considerablemente y se acumulan los casos de situación o grave riesgo de exclusión social de inmigrantes, menores o personas mayores.

En general los trabajadores de los centros de servicios sociales reclaman un reparto más equilibrado de los recursos tanto de personal como de prestaciones que se distribuyen entre los distintos centros de servicios sociales, teniendo en cuenta que las necesidades de unos y de otros varían según las zonas y los barrios de la Ciudad en las que se ubican. Además del incremento de personal y la estabilidad en el empleo, se precisa una mayor coordinación con los recursos de formación para el empleo del propio Ayuntamiento, teniendo en cuenta, además que el Delegado de Bienestar Social, Juan Manuel Flores, lo es también de Empleo.

Sevilla necesita un Presupuesto 2021 en el que se recoja una efectiva PLANIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, y, mientras tanto, se hace más urgente que nunca que el Ayuntamiento de Sevilla atienda la reclamación de los trabajadores de los Servicios Sociales municipales que piden que, en tanto se crean en plantilla nuevos puestos de trabajo en los Servicios Sociales, se cubran las necesidades de personal recurriendo a la aprobación de PROGRAMAS DE EMPLEO PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA, en base a la figura de trabajadores interinos adscritos a programa, con un plazo de duración mínimo de tres años.

Código Seguro De Verificación	vr65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	23/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vr65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



- *El presupuesto 2021 no responde a la situación de emergencia alimentaria que se deriva de la actual crisis económica derivada de la pandemia.*

Se congela la partida destinada a financiar la Convocatoria de Comedores y Catering sociales, que se mantiene en 665.000,00 € en 2021, exactamente igual que en 2020. Consideramos insuficiente el hecho de que se mantenga la misma cantidad, dado el enorme esfuerzo que están teniendo que desarrollar las entidades encargadas de mantener estos servicios, dado el agravamiento de la situación de necesidad experimentado en las actuales circunstancias de crisis económica por la pandemia de la COVID-19. También proponemos la firma de convenios con entidades para el establecimiento de nuevos economatos sociales.

Tampoco recoge el Presupuesto 2021 ayudas de carácter nominativo para entidades que están realizando una labor tan fundamental en estos momentos como la Fundación Banco de Alimentos y otras muchas ONGs, ni subvenciones de libre concurrencia para hermandades y asociaciones socioasistenciales, que incluyan también, a asociaciones de vecinos; con objeto de sacar el mayor partidos a sus redes de solidaridad.

- *Falta de atención efectiva a las barriadas necesitadas de transformación social.*

El Presupuesto Municipal 2021 no ofrece medidas concretas para poder mejorar la situación de los seis barrios de Sevilla que presentan una mayor necesidad de transformación social, porque se encuentran entre los quince barrios de España con mayor nivel de pobreza, una situación que se ha visto agravada como consecuencia de la pandemia de la COVID-19.

El Presupuesto Municipal 2021 debería incluir las partidas que hicieran posible un PLAN GLOBAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, ECONÓMICA, LABORAL Y DE RECURSOS SOCIALES EN LOS BARRIOS NECESITADOS DE TRANSFORMACIÓN SOCIAL.

Desde el Grupo Popular consideramos una “vergüenza nacional” el recrudecimiento de la emergencia social en seis barrios de Sevilla, que aparecen en el ranking nacional con mayores índices de pobreza.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) publica cada año un informe, en el marco del proyecto europeo “Urban Audit”, en el que recoge una clasificación de los barrios de España en función de la renta media anual por habitante. Según este ranking, entre los quince barrios más pobres de España, se encuentra seis barrios sevillanos: Polígono Sur, Los Pajaritos – Amate, Torreblanca, Palmete – Padre Pío, Las Letanías y Polígono Norte – Barzola – Villegas.

Es una lamentable clasificación para la capital sevillana que se mantiene casi inalterable año tras año y que no se puede dejar perpetuar sin hacer otra cosa más que continuar con una política municipal de gestos vacíos de contenido y promesas que se desvanecen como el humo. A este respecto, hay que recordar cómo, en los últimos años, el Gobierno Municipal viene prometiendo multimillonarias planes de choque, destinados a la mejora de las condiciones de las barriadas incluidas en el Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas. Sin embargo, siempre se ha tratado en

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	24/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



realidad, como se ha podido comprobar en la práctica, de limitarse a recopilar y sumar todo un conjunto de conceptos genéricos aplicables a toda la Ciudad.

En definitiva, toda una supuesta “macroinversión” genérica de recursos en las barriadas necesitadas de transformación social que, después, no tienen ninguna plasmación concreta en la práctica.

En marzo de 2020, en los primeros momentos de la pandemia por la COVID-19, desde el Grupo Popular ya alertamos al Alcalde de Sevilla del agravamiento de la situación de necesidad que presentaban estas zonas. Entendemos que, más allá de los anuncios de inversiones genéricas, que, a la larga, no tienen ninguna plasmación concreta en la práctica ni suponen una mejora palpable en la realidad de los barrios, lo que se precisan son compromisos concretos cuantificados en los presupuestos anuales y destinados específicamente a los barrios que integran las Zonas Desfavorecidas.


Al mismo tiempo, se precisa hacer realidad el establecimiento de instrumentos de registros fiables que, con periodicidad anual, permitan comprobar la evaluación de las intervenciones que se ejecutan y los resultados obtenidos. Esto es, hacer realidad lo que tantas veces se ha prometido: mecanismos de evaluación que permitan comprobar con precisión lo que se ha invertido o se ha dejado de invertir en cada zona y los logros obtenidos. Se precisa llevar a cabo una planificación, de carácter anual, que permita destinar, con realismo, los recursos necesarios, tanto sociales, económicos, de seguridad y de todo tipo por parte del Ayuntamiento de Sevilla para revertir la grave situación social que presentan los barrios incluidos en el Plan Local de Intervención en Zonas Desfavorecidas e impulsar una auténtica mejora de la calidad de vida de los mismos.

Para la puesta en marcha de dicho Plan Global se precisa coordinar los seis Planes Integrales de Actuación vigentes - Tres Barrios-Amate, Polígono Sur, Su Eminencia, Polígono Norte, Palmete y Torreblanca, para estudiar de manera conjunta las necesidades de todos los barrios necesitados de especial actuación y efectuar la mejor distribución de los recursos entre las diferentes zonas.

- No se dota suficientemente al servicio de salud.

Toda la problemática relacionada con la Salud se ha visto agravado por las circunstancias que rodean a la presente pandemia. Sin embargo, el Servicio de Salud se plantea cerrar 5 Unidades de Promoción de la Salud, por falta de personal técnico, a pesar de la actual situación de alerta sanitaria y el volumen creciente de ciudadanos necesitados de atención. De hecho, el personal del Servicio de Salud se ha reducido en un 38 % desde 2016 hasta 2021 y, dentro del mismo, la Sección de Prevención y Atención a las Adicciones, ha visto reducido el número de sus trabajadores en un 36 %.

Sin embargo, el Presupuesto 2021 no contempla la dotación de recursos humanos y medios materiales necesarios para hacer frente a la problemática actual y los retos que plantea la pandemia de la COVID-19. En conjunto el Servicio de Salud aumenta su Presupuesto únicamente en 172.294,47 €, pasando de 3.278.876,18 € en 2020 a 3.451.080,65 € en 2021; lo que nos parece absolutamente insuficiente, dadas las actuales circunstancias de alerta sanitaria que padecemos.

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40	
Observaciones		Página	25/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==			

De hecho, dentro del Servicio de Salud, destaca la reducción de las partidas dedicadas a PROTECCIÓN DE LA SALUBRIDAD PÚBLICA. Este capítulo del Presupuesto pasa de un total de 363.276,44 € en 2021 a 358.541,40 € en 2021, lo que supone una reducción de 4.735,04 €. Por otro lado, se congela prácticamente el Presupuesto dedicado a la ATENCIÓN A PERSONAS CON ADICCIONES, que pasa de un Presupuesto 2020 de 609.036,37 € a un Presupuesto 2021 de 615.000,00 €, lo que supone un incremento de, únicamente, 5.963,63 €; y la partida destinada al Plan Municipal de Drogodependencia se reduce de 48.000,00 € en 2020 a 40.000,00 € en 2021. Todo ello a pesar de que, una de las muchas consecuencias negativas que está reportando en nuestra sociedad el padecimiento de la pandemia de la COVID-19 lo ha supuesto, según todos los expertos, el recrudecimiento del problema de las adicciones.

En la sesión del Pleno Municipal de 21 de enero de 2021, el Grupo Popular presenta una propuesta en orden a que el Ayuntamiento de Sevilla preste los recursos oportunos y adopte las medidas necesarias al objeto de elaborar un nuevo Plan Municipal de Adicciones, se incremente la dotación de recursos humanos y la financiación municipal destinada a la Sección de Prevención y Atención a las Adicciones; incluyendo la creación de un Centro de Día municipal para la atención e incorporación sociolaboral de personas afectadas por adicciones, específicamente destinado a la prevención y la atención de la población menor de edad y sus familias; así como la puesta en marcha de un dispositivo específico para gestionar los comportamientos de riesgo que presenten los adolescentes y jóvenes de la ciudad.

En materia de digitalización, se presupuestan 5,2 millones de euros, un año más. El año pasado tan sólo se han ejecutado 1,5 millones de los previstos, y el anterior la ejecución es similar, por lo que no podemos estar de acuerdo con un presupuesto ficticio, en el que se consignan con muy buenas intenciones cantidades que después no se utilizan.

Son muchas las cuestiones en materia de digitalización que el Ayuntamiento de Sevilla debe acometer, y no terminan de culminar los proyectos. Está pendiente la tramitación íntegra del expediente electrónico, el registro digital, la consulta telemática, la mejora de la web municipal, con especial incidencia del portal de transparencia, los accesos wifi en los centros municipales y en diferentes puntos de la ciudad, la nueva sede electrónica.

Por otra parte, la crisis derivada del Covid-19 ha puesto de manifiesto asimismo algo que ya sabíamos: la incapacidad del Ayuntamiento de Sevilla para posibilitar el trabajo telemático de la mayoría de sus trabajadores y para posibilitar telemáticamente la realización por parte de los ciudadanos de los trámites que les afectan.

En definitiva, por mucho que el Gobierno alegue la necesidad de continuar “el proceso de transformación digital del Ayuntamiento de Sevilla”, la realidad es que dicho cambio no llega y que se requiere un compromiso firme. Y en este año más que nunca.

Respecto a la seguridad, queremos poner de manifiesto que parece el Gobierno Municipal y el Alcalde como máximo responsable del mismo no son conscientes de la falta de Policía Local en la ciudad, y de los graves problemas de inseguridad

Código Seguro De Verificación	vr65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	26/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vr65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



ciudadana existentes en todos los barrios de Sevilla, por más que intente tachar de “alarmistas” a los que denunciamos esta situación.

Así, en los ocho años de mandato socialista se habrán perdido 384 agentes, por los que las 113 plazas convocadas actualmente son notoriamente insuficientes, y no van a compensar ni un tercio del total de plazas vacantes que se van a generar en esos ocho años. Estamos hablando de un 32 % menos de seguridad en las calles en estos ocho años.

Resulta preocupante que en el crédito consignado para “oposiciones y pruebas selectivas” tan sólo se hayan dispuesto 172.700 €, cantidad a todas luces insuficiente, e idéntica a la de 2020.

Respecto a las inversiones en la ciudad, reiteramos lo manifestado anteriormente sobre la reducción de los capítulos 6 y 7 destinado en el Presupuesto a la inversión municipal, así como a los escasos niveles de ejecución de los mismos en los últimos ejercicios, tanto del Ayuntamiento como de la Gerencia de Urbanismo, ente que aprueba su Presupuesto con un superávit de 5,16 millones para compensar el resultado negativo de 2019 de 11,14 millones de euros, además de con la transferencia que le ha hecho el Ayuntamiento con el superávit de la Corporación de 2019.

Las inversiones en infraestructuras públicas ejercen influencia directa sobre el crecimiento económico de una ciudad. Se constata la existencia de un efecto “crowding-in”, es decir, dicha inversión pública no solo no expulsa a la privada, sino que la atrae.

La Gerencia de Urbanismo se viene caracterizando por presupuestos irreales, por ejecución ínfima, por no resolver asuntos importantes pendientes desde hace años como el desarrollo de los suelos, por problemas de personal, por retraso en la tramitación de licencias de obras y actividades.

Y no observamos que con el nuevo presupuesto todo esto vaya a solucionarse, sino al contrario. La realización del presupuesto es incierta: existen varios procedimientos judiciales pendientes por demandas por la resolución de Convenios Urbanísticos posteriores y como causa del PGOU de 2007. Además, el Plan de Enajenaciones del Patrimonio Municipal del Suelo va a condicionar muchas de las inversiones previstas en el Presupuesto de 2021.

Por otra parte, nos sigue preocupando, al margen de su plasmación presupuestaria, que podía tenerla, la falta de voluntad política para reivindicar las infraestructuras que Sevilla necesita: Cierre de la SE-40, con los túneles como premisa, la Red Completa de Metro Sevilla, la conexión ferroviaria de Santa Justa con el Aeropuerto y el cierre y mejora del anillo de cercanías.

La partida destinada para el pago de devoluciones por la no ejecución de los sistemas generales sigue siendo escasa (un millón).

No se prevé tampoco este ejercicio consignación para el estudio de la necesaria revisión del PGOU, que convierta el urbanismo en motor de la economía y que permita el acceso a una vivienda más barata.

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	27/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



Tampoco se prevé en 2021 consignación para la adaptación o redacción de los Planes Especiales de Protección de los Sectores del Centro Histórico.

Asimismo, no se prevé la creación de la Oficina de Coordinación de Obras en la ciudad, tan necesaria para el impulso efectivo de las actuaciones en la vía pública.

En materia de movilidad, no se prevén créditos para actuaciones esenciales, algunas previstas en el PMUS de manera muy genérica y sin un cronograma de dichas actuaciones.

Así, nos preocupa la falta de consignación presupuestaria para la mejora del carril bici; para el arreglo del acerado y de las calzadas, tan esenciales para la mejora de la movilidad peatonal y la reducción de los accidentes con ciclomotores y motocicletas; la falta de recursos para iniciar un Plan de Aparcamientos para la mejora de la movilidad y el fomento de medios de transporte alternativos al vehículo privado, cuando sí se prevén recursos para la ampliación del tranvía y para la restricción del tráfico privado en el Centro y en Triana.

No sólo no hay recursos previstos en 2021 para infraestructuras que den solución a los graves problemas de movilidad en general, sino que tampoco para dar solución a los que se están planteando o se plantearán con motivo de la apertura del nuevo centro comercial en la zona Sur o de la futura Ciudad de Justicia.

En relación con la movilidad, debemos hacer mención a la accesibilidad. Aún en un año en el que el presupuesto ha de orientarse a la reactivación social y económica, no hay concreción en el Proyecto de Presupuesto de 2021 de las medidas efectivas para la ejecución del Plan de Accesibilidad. No se han recogido las medidas demandadas para iniciar en 2021 el camino hacia la accesibilidad de personas con discapacidad sensorial, orgánica o intelectual, que les permita el acceso a todos los servicios públicos en igualdad al resto de vecinos y un futuro de inserción laboral que les sitúe como ciudadanos de pleno derecho.

Asimismo, de nuevo en 2021 debemos destacar que la dotación destinada a ayudas para instalación de ascensores es insuficiente. Existen aún en Sevilla 61.256 bloques de 4 plantas sin ascensor, y 261.723 “viviendas cárceles”. A pesar de ello, el Gobierno Municipal está llevando a cabo la instalación de tan sólo 5 ascensores de media al año.

Respecto a TUSSAM, no es suficiente que el Ayuntamiento haya realizado dos transferencias extraordinarias a la empresa para su viabilidad y para inversiones (con cargo al superávit de 2019). Queremos poner de manifiesto que su presupuesto no contempla los créditos necesarios para las contrataciones eventuales necesarias para que el servicio de transporte público que presta la empresa en la actuales circunstancias de pandemia garantice la normativa y las condiciones en materia higiénico sanitaria que ha de atender y que, en los últimos meses, se vienen incumpliendo.

El Proyecto del Presupuesto de 2021 no destina recursos para una política activa de consolidación y crecimiento demográfico. No podemos conformarnos con el

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	28/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



último incremento puntual de la población de Sevilla. Además del cambio de modelo fiscal, y de las medidas para la reactivación económica que lleve a la atracción de nuevas inversiones, hacen falta más campañas específicas de empadronamiento, programas concretos destinados a la promoción de la natalidad, protección de la familia, de la vida, acceso a una vivienda asequible, entre otras medidas, para el establecimiento de un marco competitivo en la atracción de población en Sevilla.

De hecho, Sevilla ha sido en 2020 la ciudad que menos ha aumentado su población entre las grandes capitales españolas.

Mientras Madrid ha aumentado su población un 2,10 %, Barcelona un 1,67 %, Valencia un 0,74 %, Sevilla muestra registros mucho más pobres que las anteriores y se mantiene lejos de la barrera de los 700.000 habitantes, con una población actual de 691.385 habitantes, incrementándose tan sólo un 0,40 %.

De hecho, Zaragoza, la siguiente ciudad en el ranking de las cinco mayores capitales españolas, ha incrementado su población en 6.880 habitantes, 2,5 veces más que Sevilla, hasta alcanzar los 681.877 habitantes, con un incremento del 1,01 %, optando a desbancar a Sevilla como la cuarta ciudad española.

En materia cultural, aunque este año se deben priorizar las actuaciones municipales con suma sensibilidad, es patente el escaso interés del Gobierno por el fomento de la Cultura y la potenciación del riquísimo Patrimonio Histórico-Artístico de nuestra Ciudad.

A este respecto, se reducen las aplicaciones de Programa de Fomento del Libro y la Lectura, Programa de Publicaciones de la Hemeroteca, Casa Fabiola – Colección Bellver, Programa de Distritos, Programa de Fomento de la Cultura, Programa de Artes Escénicas, y Programa de Música.

Pero sin duda suscita un especial interés que el proyecto presupuestario del 2021 no refleja, en la dimensión que se merece, una de las principales líneas estratégicas que, en nuestra opinión, debe seguir nuestra Ciudad para caminar hacia el futuro y que coadyuva al crecimiento económico y la recuperación, fundamentalmente del sector turístico: la recuperación y potenciación del Patrimonio Histórico-Artístico de la Ciudad de Sevilla, tanto público como privado, para contribuir a la implantación en Sevilla de un modelo turístico sostenible y de calidad.

Siguen siendo escasas las consignaciones para conservación del Patrimonio Histórico, 175.000 €, y para inversiones de rehabilitación del mismo, 2,10 millones, 300.000 € menos que en 2020.

Es significativo que el crédito del Presupuesto de 2020 para el arreglo de la parte de la Fábrica de Artillería a través del Proyecto Magallanes, 1,7 millones de euros, ha sido incorporado al Presupuesto de 2021 porque no se gastó en 2020. Con independencia de que no existe un proyecto global para la rehabilitación planificada e integral del edificio.

También es llamativo que no se prevean actuaciones en edificios como San Hermenegildo o San Laureano. O que para la rehabilitación del antiguo Convento de

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	29/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



Santa Clara solo se consigne la aportación anual al Arzobispado, sin inversión directa por el Ayuntamiento.

En todo caso, el Gobierno Municipal no se plantea la necesidad de acometer un PLAN DE RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LA CIUDAD DE SEVILLA, TANTO PÚBLICO COMO PRIVADO, estructurado sobre tres pilares:

- *Recuperar y poner en valor el Patrimonio Histórico-Artístico de propiedad municipal.*
- *Potenciar la colaboración del Ayuntamiento de Sevilla en materia de restauración, mantenimiento y conservación del Patrimonio Histórico-Artístico de carácter privado de la ciudad.*
- *Liderar por parte del Alcalde de Sevilla un movimiento dirigido a que el resto de administraciones públicas propietarias de Patrimonio Histórico-Artístico ubicado en nuestro municipio adopte las medidas necesarias para su mantenimiento y potenciación.*

Se requiere que se produzca la aprobación de un auténtico PLAN DIRECTOR DE ACTUACIONES EN RELACIÓN CON EL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE LA CIUDAD DE SEVILLA, TANTO DE CARÁCTER PÚBLICO COMO PRIVADO, que contemple una programación de medidas e intervenciones a ejecutar en las próximas anualidades, con la participación de los grupos políticos municipales, técnicos municipales, así como profesionales y asociaciones de las distintas disciplinas relacionadas con el Patrimonio Histórico-Artístico.

Por lo que respecta a la COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA EN MATERIA DE RESTAURACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DEL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARTÍSTICO DE CARÁCTER PRIVADO DE LA CIUDAD DE SEVILLA, es necesario un mayor apoyo a las políticas para la conservación y promoción del Patrimonio Histórico Artístico de carácter privado de nuestra Ciudad.

Tampoco se contempla en el Presupuesto de 2021 la RECUPERACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO HISTÓRICO ARTÍSTICO DE CARÁCTER MUEBLE PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO DE SEVILLA..

Respecto a la promoción y proyección deportiva, detectamos varias carencias. No sólo la falta de interés del Gobierno Municipal por la potenciación del deporte base en nuestra ciudad, sino la poca visión respecto a las inversiones necesarias en infraestructuras deportivas, las cuales vendrían a fortalecer el crecimiento económico en la línea expuesta más arriba respecto a la inversión pública en general y su consecuencia directa en la generación de empleo.

Por ello es fundamental que se elabore y ponga en ejecución, cuanto antes, el PLAN DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS que el Partido Popular consiguió que se aprobara en el Pleno Municipal hace ya más de dos años, que recoja un diagnóstico de necesidades y un cronograma de actuaciones a ejecutar con una perspectiva temporal de 4 años, con la

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	30/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



participación de los técnicos municipales junto con las entidades deportivas y asociaciones vecinales de nuestra Ciudad.

Se aprecia la existencia de numerosos solares y espacios, dispersos por todo el término municipal, que resultan idóneos para albergar nuevos centros deportivos. Contabilizamos hasta 43 parcelas previstas para ser destinadas a uso deportivo, lo que supone un total de 487.731 metros cuadrados de espacio público susceptible de ser convertido en instalación deportiva municipal.

Por último, significar que echamos de menos la potenciación del papel de los Distritos ante el significativo retroceso en materia de descentralización que venimos denunciando estos seis años, con menor posibilidad de decisión, menor capacidad de inversión, y empeoramiento de la atención ciudadana en los barrios de Sevilla. No previéndose en el Presupuesto de 2021 medidas para paliar estas carencias.

Esta falta de apuesta por los Distritos se aprecia en el Presupuesto pues, un año más, se reducen los créditos de los mismos. En concreto, en 2021 habrá 304.226,61 € menos.


9.- Por otra parte, la ausencia de un esquema o modelo claro de ciudad que inspire el Proyecto de Presupuesto se ve reflejada en la propia estructura orgánica del gobierno municipal de la que parte el presupuesto, una estructura que creemos no es operativa. Reiteramos lo dicho el año pasado como ejemplo: Medio Ambiente no está en el mismo Área que Urbanismo, la gestión de fondos europeos ya no está centralizada en un Área, sino que dependerá de cada unidad gestora o servicio, no se diseñan órganos específicos para el desarrollo y potenciación de competencias estratégicas para la ciudad. Los Distritos no gozan de la estructura necesaria para atender a los ciudadanos. Los servicios sociales están colapsados, las unidades del Área de Economía no responden a la demanda de actividad ante la necesidad de tramitar ayudas a sectores económicos afectados por la crisis.

Ahora más que nunca es esencial replantear no sólo el Presupuesto, sino la propia organización municipal del Ayuntamiento de Sevilla, en cuanto a medios humanos y materiales.

10.- Todo esto ahonda más en nuestra conclusión, expresada reiteradamente, de que el Alcalde está pensando en otra cosa que no es Sevilla, más bien en intereses personales de otro ámbito territorial. No tiene otra explicación el escaso interés por elaborar un Presupuesto tan continuista y falto de medidas reales para la reactivación social y económica de nuestra ciudad.”

Por el Grupo Vox:

“Al amparo de lo previsto en el art. 149 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno Ayuntamiento Sevilla, en tiempo y forma, el Grupo Municipal VOX en el Ayuntamiento de Sevilla formula ENMIENDA A LA TOTALIDAD del Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2021, interesando la devolución del mismo al Gobierno; todo ello por los siguientes motivos:

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40	
Observaciones		Página	31/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw=			

PREVIO: El Gobierno de la Corporación aprobó, con fecha 15 de diciembre de 2021, el Proyecto de Presupuesto del Ayuntamiento de Sevilla para 2021.

PRIMERO: Como primeros motivos de rechazo del Proyecto de Presupuestos, este Grupo Municipal esgrime cuestiones formales. Entendemos que las mismas son esenciales, y deben ser respetadas, debiendo exigirse su estricto cumplimiento en todos los casos.

Así las cosas, el artículo 147 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno Ayuntamiento Sevilla remite, en materia presupuestaria, a la Ley Reguladora de Haciendas Locales y demás normativa aplicable.

El artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que el presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención y con los anexos y documentación complementaria detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el referido artículo 168, al Pleno de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

Asimismo, el artículo 97.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, contempla la posibilidad de que los miembros de la Corporación presenten enmiendas mediante escrito presentado al Presidente antes de iniciarse la deliberación del asunto.

La documentación necesaria para el estudio del Presupuesto ha sido entregada por la corporación a los distintos grupos con fecha 15 de diciembre de 2020, incumpliendo así el anterior artículo.


SEGUNDO: El artículo 169.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, establece que: “La aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.”

El Gobierno ha incumplido también este artículo, impidiendo comenzar el año con un presupuesto que se ajuste a la realidad económica de este ayuntamiento desde el primer día del año.

TERCERO: Junto a la documentación presupuestaria entregada, no se ha facilitado el informe de la Intervención municipal, tal y como obliga el Art. 168.4 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO: Al margen de las cuestiones formales anteriormente expuestas como motivos de esta Enmienda a la Totalidad, se esgrimen igualmente cuestiones relativas al fondo.

El presupuesto de ingresos del Ayuntamiento para 2021 presenta una reducción mínima del 1,01%.

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40	
Observaciones		Página	32/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==			

En cuanto al Capítulo 1, mantiene la misma previsión en 2021 que en 2020, tanto para el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica como para el Impuesto de Actividades Económicas (IAE). Un ligero incremento en la recaudación por el Impuesto de Bienes Inmuebles y una considerable rebaja en el Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (IIVTNU).

En cuanto al Capítulo 2 se mantiene la misma previsión que en 2020 con una reducción del 10,30% en la Tasa de Recogida de Basura y Residuos Sólidos en Locales Comerciales.

En una situación de crisis económica como la que estamos viviendo, entendemos que estas previsiones de ingresos no se ajustan a la realidad y la prudencia mostrada en el IIVTNU, debería haberse aplicado también en el IAE. Además, no se recogen las ayudas que deberían recibir los ciudadanos, autónomos y empresas en cuanto a bonificación de diferentes tasas, como sí se recoge en la de Retirada de Basuras para Locales Comerciales.

Indudablemente, este punto es esencial para entender la propuesta de este Grupo Municipal de presentar una enmienda a la totalidad, en lugar de enmiendas parciales. De presentar enmiendas parciales estaríamos asumiendo como correctas las previsiones de ingresos, que entendemos irreales y principal causa del rechazo de estos presupuestos.

QUINTO: El pasado 17 de diciembre, se anunció la suspensión definitiva de la Feria de Abril 2021. Algo que, por otro lado, estaba asumido desde hacía semanas. En los presupuestos para 2021 figuran partidas de ingresos relacionados con dicha actividad por valor de 4.358.090,01 euros.


Por tanto el presupuesto para 2021 ya presenta un déficit inicial equivalente a dicha cantidad. Poniendo en riesgo el principio de estabilidad presupuestaria contemplado en el Art. 165.1 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El Grupo Municipal VOX en este Ayuntamiento quiere resaltar que la suspensión de las tres reglas fiscales el 20 de octubre por el Pleno del Congreso de los Diputados, no suspende ni la responsabilidad fiscal de las Administraciones Públicas, ni la aplicación del principio de prudencia en la estimación de los ingresos y gastos para elaborar sus respectivos presupuestos.

SEXTO: El 60,64% del Capítulo II (Gasto corrientes en Bienes y Servicios), equivale a partidas del subconcepto 22799 (otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales) que no figuran debidamente detallados.

Son 84.424.633,97 euros, cuya finalidad no queda lo suficientemente especificada, tal y como sería deseable para una cantidad tan elevada, que además, aumenta en 2.369.904,50 euros frente al presupuesto de 2020.

SÉPTIMO: Entendemos que se incluyen partidas de gastos que son del todo prescindibles, de modo que se podría destinar más dinero a cuestiones de más importancia. Con la crisis desatada por el COVID19, son centenares de empresas y autónomos sevillanos los que ven peligrar sus negocios, y otros tantos que los han

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40	
Observaciones		Página	33/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==			

cerrado o los cerrarán pronto. Son centenares de sevillanos los que se han quedado sin empleo.

Más que nunca, este año el Ayuntamiento de Sevilla debiera poner la prioridad presupuestaria en el sevillano, especialmente el que está sufriendo la crisis mientras ve que el Ayuntamiento despilfarra millones de euros en cuestiones del todo prescindibles, e incluso que no son competencia municipal. Ayudar y promover inversiones debieran tener partidas incrementadas, a costa de otras que debieran ser reducidas, o suprimidas. Partidas que son:

23101 “Cooperación al Desarrollo” 1.595.405,00€.

33420 “Memoria Histórica”. 476.374,00€.

23103 “Promoción Igualdad de Género” 2.339.584,50€, gasto de personal, sin ninguna actividad “real”.

33402 “Ocio y Tiempo Libre”, subconcepto 22799 “Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales TALLERES DE DISTRITO” por valor de 3.814.326,88€.

23104 48900 “Otras Transferencias Sevilla Solidaria. Programa de Acción Social”: 2.168.200,00€

23115 “Plan de Igualdad de Oportunidades” 804.727,00€ (245.000€ en “Publicidad y Propaganda” frente a los 43.547,90 de 2020) y 446.000,00€ en “Transferencias Corrientes”. (Incluidos 45.000€ para UGT, CCOO y la Cámara de Comercio, 15.000€ a cada uno, además de 85.000€ en “Subvención de libre concurrencia LGTB”).


23118 “Unidad Contra la Violencia”: 560.000,00€, de los cuales 200.000,00€ son para trabajos externos (22799), 220.000,00€ “subvenciones de libre concurrencia” (48900) y 100.000,00€ a la “Universidad de Sevilla” (48800).

92401 “Participación Ciudadana” es un programa sin contenido real, gasta 12.721.561,33€, de los cuales 9.891.057,17€ son del Capítulo 1. Aparecen 2.235.004,16€ para “Otros trabajos externos” (982.687,05€ más que en 2020), 208.439,00€ “Actividades Culturales y Deportivas” y 371.000,00€ en Subvenciones de Libre Concurrencia.

33802 22609 “Actividades Culturales y Deportivas” 4.535.445,20€, esta partida debe suprimirse, pero no reubicarse pues corresponde casi en su totalidad a la minoración de ingresos por la Supresión de la Feria de Abril.

33802 22799 dos partidas de “Otros trabajos Realizados por Otras Empresas y Profesionales” del Programa de Fiestas Mayores, por importes de 155.384,63€ y 270.000,00 €.

33801 “Fiestas Populares y Festejos” 408.380,00 €.

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40	
Observaciones		Página	34/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==			

22602 “Publicidad y Propaganda”. Entendemos que se deberían reducir todas al 50%, excepto las de los siguientes programas que se debieran eliminar por completo.

24102 “Calidad en el Empleo” 10.000,00€.

24186 “Apoyo a la Economía e Innovación Social” 2.000,00€.

33403 “Juventud” 40.678,00€.

92014 “Planificación y Coordinación Programas” 41.435,86€.

92088 2260260 “Administración General DUSI” 60.796,27€.

22706 “Estudios y Trabajos Técnicos”. Este Grupo Municipal entiende que se debieran eliminar los de los siguientes programas:

17213 “Cartuja QANAT” dos partidas por 25.500,00€

24101 “Políticas de Empleo”: 50.000,00€

24186 “Apoyo a la Economía e Innovación Social”: 6.000,00€

24190 “Planes Integrales”: 1.000,00€

32604 “Actividades Educativas Comunidad Escolar”: 16.000,00€

33420 “Memoria Histórica”: 380.000,00€

92000 “Administración General”: 36.000,00€

92014 “Planificación y Coordinación Programas” 60.000,00€

22706 “Estudios y Trabajos Técnicos”. Se debieran reducir al 50% los de los siguientes programas:

13301 “Tráfico y Estacionamiento”: 150.094,00€

17211 “Protección Contra la Contaminación Acústica, Lumínica y Atmosférica en las Zonas Urbanas”: 186.000,00€


43301 “Economía Dirección y Administración”: 321.923,73€

43388 “Desarrollo Empresarial DUSI”: 222.186,00€

92501 “Modernización y Transparencia” 60.000,00€

93300 “Gestión del Patrimonio” 48.500,00€

Por otro lado, la Federación Española de Municipios y Provincias ha dejado de ser un instrumento al servicio de los ciudadanos y se ha convertido en un instrumento

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38	
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40	
Observaciones		Página	35/38	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==			

al servicio del viejo bipartidismo, por ello este grupo ya propuso en su momento, y sigue defendiendo, la conveniencia de abandonarla en aras de un mayor respeto al verdadero órgano de representación municipal que es el Pleno de cada ayuntamiento.

91200 48201 Cuota FEMP Red Española de Ciudades Saludables 3.000,00€.

91200 48201 Cuota FEMP 39.580,17€.

92501 48201 Cuota FEMP Ciudades por la Transparencia 3.500,00€.

91200 48202 Cuota FAMP 41.066,83€.

Se trata de más de 25 millones de euros que no van a prestar un servicio útil al sevillano.

Este año, más que nunca, debieran ser los presupuestos sociales, alejados de toda ideología y actividad impropia de la actividad puramente municipal. Muchas de las partidas que este Grupo Municipal suprimiría no encuentran acomodo en las funciones propias de una Corporación Local, que vienen definidas en la LRBRL.

OCTAVO: Este Grupo Municipal mostró su plena disposición para dialogar con el Gobierno y formar parte de los trabajos para la elaboración del Proyecto de Presupuestos, pero el Gobierno decidió no contar con nuestras aportaciones. Únicamente se han celebrado dos reuniones meramente informativas, sin que haya existido posibilidad alguna de que VOX pudiera trabajar por estos Presupuestos. Esto, a juicio de este Grupo Municipal, supone un desprecio a más de 25.000 sevillanos que decidieron otorgarnos representación en esta Corporación.

El Gobierno, por segundo ejercicio consecutivo, ha decidido contar con un único grupo a fin de cuadrar las cuentas de votos, marginando cualquier opción de obtener un consenso mayor.

El cambio de socio de presupuestos, el año pasado Adelante Sevilla, y este Ciudadanos, nos indica la inexistencia de un proyecto de Ciudad. La aritmética del Pleno es lo que parece marcar la estrategia del Gobierno, que es capaz de apoyarse en dos formaciones políticas antagónicas en el escaso margen de un año; lo que, se insiste, es indicativo de que este Gobierno no tiene un proyecto de Ciudad, hacia el cual orientar los Presupuestos. Son unos presupuestos continuistas, que sorprendentemente no tienen en cuenta la situación absolutamente extraordinaria del año al que nos enfrentamos tras una pandemia mundial que nos va a sumir en una crisis económica sin precedentes, lo que es incomprensible e inasumible por parte de este Grupo Municipal.”

A continuación, la Presidencia, tras las intervenciones de los portavoces de todos los Grupos políticos Municipales, somete a votación la enmienda a la totalidad del Presupuesto presentada por el Grupo Vox, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	36/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano y Barrionuevo Fernández; Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz, y, Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez y Flores Berenguer.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara **rechazada**, por mayoría.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación la enmienda a la totalidad del Presupuesto presentada por el Grupo Popular, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez y Flores Berenguer.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano y Barrionuevo Fernández; Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz, y, Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio.

Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia la declara **rechazada**, por mayoría.

Finalmente, somete a votación la propuesta de Acuerdo, obteniéndose el siguiente resultado:

Votan a favor, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Socialista: Espadas Cejas, Gaya Sánchez, Muñoz Martínez, Castaño Diéguez, Flores Cordero, Macías Morilla, Aguilar Silva, Guevara García, Gómez Castaño, Páez Vélez Bracho, Fuentes Medrano y Barrionuevo Fernández, y, Ciudadanos: Pimentel Siles, Aumesquet Guerle, Velázquez Guevara y López Aparicio.

Votan en contra, los Sres. Concejales de los Grupos políticos Municipales de los Partidos: Popular: Pérez García, Gómez Palacios, Jáuregui Ramírez, de la Rosa Bonsón, Rincón Cardoso, Belmonte Gómez y Flores Berenguer, y, Vox: Peláez Izquierdo y García de Polavieja Ferre.

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 23:10:38 22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	37/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		



Se abstienen, los Sres. Concejales del Grupo político Municipal del Partido Adelante Sevilla: Serrano Gómez-Landero, González Rojas y Oliva Ruíz.

A la vista del resultado de la votación, la Presidencia declara aprobada, por mayoría, la propuesta de acuerdo, pudiéndose acceder al texto de la misma a través de la siguiente URL:

<https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/Tzj+YKgxASzdS6rBENdwtA==>

En el turno de explicación de voto, intervienen los Portavoces de todos los Grupos políticos Municipales.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a la hora al principio consignada, extendiéndose la presente acta para constancia de lo acordado, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, el Secretario, que doy fe, haciéndose constar que las intervenciones producidas durante la celebración de la sesión han quedado recogidas en un documento audio que forma parte del acta, en lo que a la transcripción de las intervenciones se refiere, y que se encuentra custodiado en el sistema informático del Ayuntamiento, pudiendo accederse al mismo a través de la siguiente dirección de internet:

https://www.sevilla.org/ConsultasWeb/Consulta.aspx?IdConsulta=AUD_SESION&Valores=000001221

correspondiendo a su contenido el siguiente código de validación:

SHA256:C29B680F941392649455A702BBC18E2C48A237012A665FF79B944552FD42C240

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO GENERAL
DEL PLENO MUNICIPAL,

JUAN ESPADAS CEJAS

LUIS ENRIQUE FLORES DOMÍNGUEZ

Código Seguro De Verificación	vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Espadas Cejas	Firmado	22/02/2021 23:10:38
	Luis Enrique Flores Dominguez	Firmado	22/02/2021 09:52:40
Observaciones		Página	38/38
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/vR65kEWuY7LJ0W7BirmbKw==		

